

Nº 115 DE 24 DE FEBRERO DE 2006

SUMARIO

1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE 2
- ▷ COMISIÓN 2
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO 10
- ▷ CONSEJO 11
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO
DE JUSTICIA 12
- ▷ OTROS ORGANISMOS
COMUNITARIOS 14
- ▷ DOUE 15

8 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES
Y CONVENIOS
INTERNACIONALES 16
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES 16

10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS 17
- ▷ PUBLICACIONES 17

PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICAS AMBIENTALES

Dirección General de Participación e Información Ambiental

Avda. Manuel Siurot, nº 50
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777
E-Mail: asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/
boletin_ma_europa/indice_boletin.html

NOTICIAS DESTACADAS

Informe anual sobre la política ambiental de la UE 4

La Comisión Europea acaba de presentar su informe anual sobre medio ambiente en el que describe los expedientes más importantes de esta política durante el pasado año, entre ellos, la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, el despegue del sistema de comercio de derechos de emisión y la Conferencia de Montreal.

Medidas de protección contra incendios en los bosques europeos 10

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre la estrategia forestal de la UE en el que avanza las líneas generales para el "Plan de acción para la gestión sostenible de los bosques" que está previsto que la Comisión presente en junio. El informe solicita que se establezca un fundamento jurídico para una política forestal común en la que se protejan los bosques europeos de los incendios.

Investigación sobre el desarrollo de un puerto industrial de Tenerife 14

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha iniciado una investigación para determinar si la Comisión Europea actuó en el marco de su autoridad legal al no incoar un procedimiento de infracción contra las autoridades españolas por su decisión de autorizar el desarrollo de un puerto industrial en Granadilla, en la isla de Tenerife (España).

Iniciativa para los "Edificios Verdes" 16

La UNEP (Organización para el Medio Ambiente de Naciones Unidas) ha lanzado una iniciativa para que los grandes edificios del mundo se construyan bajo criterios respetuosos con el medio ambiente. Se espera que la iniciativa garantice además que la legislación y los estándares de los edificios incluyen consideraciones de sostenibilidad, y que las políticas aplicadas apoyan este tipo edificios.

El futuro de la UE

PERSPECTIVAS FINANCIERAS: LA COMISIÓN FACILITA LAS NEGOCIACIONES

La Comisión ha presentado siete propuestas que aumentan el poder del Parlamento Europeo en la gestión del presupuesto, con el propósito de facilitar el acuerdo interinstitucional sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013. Entre las propuestas cabe señalar las siguientes:

- Aumentar el "efecto palanca" de los fondos comunitarios incrementado hasta 10.000 millones de euros el montante de capital-riesgo del Banco Europeo de Inversiones destinado a I+D, y reforzar los instrumentos de esta entidad en beneficio de las pequeñas y medianas empresas.
- Garantizar una mejor gestión del presupuesto.
- Consultar con el Parlamento Europeo la revisión del paquete de Perspectivas Financieras en 2008 y la racionalización de los instrumentos de política exterior.

POSIBLE ACUERDO PARA ABRIL

El canciller austriaco y presidente en ejercicio del Consejo de la UE, Wolfgang Schäussel, se mostró confiado, durante una reunión de trabajo, en alcanzar un acuerdo con el Parlamento Europeo y la Comisión sobre la cuestión de las Perspectivas Financieras de la UE.

Schäussel insistió sobre la necesidad de reformar el futuro sistema de financiación de la UE, basándose en nuevos recursos propios de financiación. El asunto deberá debatirse con el Parlamento Europeo ya que el método empleado hasta ahora "no funcionará en el futuro", según Schäussel.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. *Presidencia austriaca de la UE, 14.02.2006*)

[Más información en este enlace](#)

(Ref. *MEMO/06/73, de 15.02.2006*)

Comisión Europea

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

▸ COM (2006) 34 de 8.2.2006

Comunicación de la Comisión - Estrategia de la UE para los biocarburantes

Se calcula que en la Unión Europea el transporte es responsable de un 21% de las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global del planeta y se observa que este porcentaje va en aumento. Por lo tanto, para cumplir los objetivos de sostenibilidad, en particular la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero aprobada en el Protocolo de Kioto, es esencial encontrar soluciones para reducir las emisiones del transporte.

Los biocarburantes, obtenidos a partir de la biomasa -un recurso renovable-, representan un sustituto directo de los combustibles fósiles y pueden integrarse fácilmente en los sistemas de abastecimiento de combustible. Los biocarburantes pueden también utilizarse como combustible alternativo para el transporte y, por consiguiente, preparar el camino para posteriores avances, como el hidrógeno.

Como adelantábamos en el número anterior de este boletín (nº 114) la Comisión acaba de presentar esta propuesta dirigida a analizar el papel que los biocarburantes pueden desempeñar en este contexto. El objetivo de esta Comunicación es fomentar el uso a gran escala de biocarburantes gracias a la mejora de su competitividad y a un

refuerzo de la investigación en el ámbito de los combustibles de la "segunda generación". La mayor utilización de biocarburantes se traducirá en numerosas ventajas, en particular, la menor dependencia de Europa respecto a las importaciones de combustibles fósiles, la limitación de las emisiones de gas de efecto invernadero, nuevas salidas para los agricultores y nuevas posibilidades económicas para ciertos países en desarrollo.

[Más información en este enlace](#)

› COM (2006) 50 de 10.2.2006

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las aguas subterráneas de la contaminación

El valor medioambiental de las aguas subterráneas radica en que interaccionan con las aguas superficiales y los humedales y, por tanto, representan una parte esencial del ciclo del agua, que conviene proteger. La prevención de la contaminación de las aguas subterráneas ha sido objeto de la legislación comunitaria desde 1980 y, más recientemente, de la Directiva marco del agua, adoptada en 2000. Sin embargo, faltan criterios claros en relación con la definición de unos objetivos de calidad medioambiental para las aguas subterráneas y, en particular, de buen estado químico. Además, se requieren medidas específicas para prevenir y controlar la contaminación de esas aguas.

Tras una amplia consulta, la Comisión publicó en 2003 una propuesta de nueva Directiva sobre la protección de las aguas subterráneas de la contaminación. Esta Comunicación recoge los cambios introducidos por el Consejo que aclaran la propuesta y hacen coherente su aplicación con las disposiciones correspondientes de la Directiva marco del agua.

La propuesta contiene los siguientes elementos principales:

- Un régimen de cumplimiento para evaluar el buen estado químico de las aguas subterráneas en relación con una serie limitada de contaminantes para los que prevalecen las normas comunitarias vigentes.
- Unos criterios para evaluar el estado químico de las aguas subterráneas basados en normas de calidad medioambiental, que deben establecer los Estados miembros al nivel adecuado (nacional, cuenca hidrográfica o masa de agua subterránea), según varíen las condiciones naturales de las aguas subterráneas, la presión registrada y las sustancias químicas afines.
- Unos criterios para determinar las tendencias significativas al aumento en la concentración de contaminantes en las aguas subterráneas y para definir los puntos de partida de las inversiones de tendencia.
- Unas medidas para prevenir o limitar la entrada directa e indirecta de contaminantes en las aguas subterráneas.

[Más información en este enlace](#)

› COM (2006) 51 de 10.2.2006

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)

El objetivo general de esta propuesta es mejorar la manera en que los datos espaciales en poder de las autoridades públicas pueden servir de base para la política medioambiental mediante una mayor armonización de los datos espaciales, la interoperabilidad de los servicios espaciales y la garantía de una mayor puesta en común de los datos entre las autoridades públicas y del acceso en línea del público.

Esta Comunicación recoge la Posición común del Consejo que supone un paso adelante hacia la adopción de una directiva que ayudaría a mejorar los conocimientos necesarios para las políticas medioambientales mediante la mejora de la disponibilidad e interoperabilidad de los datos espaciales. Sin embargo, algunos aspectos de la Posición común podrían ocasionar una reducción, en lugar de un aumento, de la disponibilidad de estos datos espaciales, al consolidar los obstáculos para compartir datos entre autoridades y limitar indebidamente el acceso público.

[Más información en este enlace](#)

› COM (2006) 70 de 16.2.2006

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Revisión de la política medioambiental 2005

Esta Comunicación describe las cuestiones más importantes para la política medioambiental de la UE durante 2005. La revisión de este año destaca los fuertes vínculos entre la economía y el medio ambiente, reflejado en las medidas de política ambiental activadas por la Comisión que estimulan el empleo

[Más información en Sección Comisión](#)

[Más información en este enlace](#)

› **COM (2006) 81 de 17.2.2006**

Dictamen de la Comisión de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en la posición común del Consejo respecto a la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación a las instituciones y a los organismos comunitarios de las disposiciones de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación pública en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE

En este dictamen, la Comisión expone su dictamen sobre las enmiendas propuestas por el Parlamento sobre las disposiciones de la Convención de Aarhus relativas al acceso a la información, la participación pública en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

[Más información en este enlace](#)

› **COM (2006) 40 de 8.2.2006**

Comunicación de la Comisión - Cuarta Comunicación nacional de la Comunidad Europea en virtud de la Convención-Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático

Esta cuarta comunicación de la Comisión expone las medidas que tiene previsto poner en marcha la Comisión para luchar contra el cambio climático, teniendo en cuenta su incidencia sobre el desarrollo económico de la UE y el bienestar de sus ciudadanos.

La segunda fase del programa europeo sobre cambio climático, lanzado en octubre de 2005, se centrará en el almacenamiento de carbón, el transporte de viajeros por carretera, la aviación y las estrategias de adaptación a los efectos de este cambio climático.

[Más información en este enlace](#)

› **COM (2006) 42 de 7.2.2006**

Propuesta de Reglamento del Consejo (Euratom) que define las reglas de participación de empresas, de centros de investigación y de universidades para la puesta en marcha del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la energía atómica y que establece las reglas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2011)

[Más información en este enlace](#)

ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UE EN 2005

El Comisario responsable de Medio Ambiente, Stavros Dimas, presentó el pasado 16 de febrero el informe sobre el Examen anual de la política ambiental de 2005 y las prioridades de su departamento para el año 2006. El informe describe los expedientes más importantes de la política ambiental de la UE durante el pasado año. Recoge, como hechos importantes, la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, el despegue del sistema de comercio de derechos de emisión y la Conferencia de Montreal como punto de referencia para acciones futuras.

También se adoptaron cuatro de las siete estrategias temáticas previstas por la Comisión en el marco del VI Programa de acción en materia de medio ambiente. En concreto se trata de las estrategias sobre la contaminación del aire, el medio marino, la gestión de residuos y los recursos naturales. Una de las principales conclusiones es el papel preponderante del medio ambiente en el crecimiento económico, considerando la eco-innovación un medio de mejorar el comercio internacional, la rentabilidad y las normas ambientales.

Para 2006, el Comisario ha fijado como prioridades el cambio climático, la biodiversidad, la innovación ecológica y la transposición y aplicación correcta de la legislación medioambiental de la UE. Entre las acciones concretas para estas prioridades, destacan el plan de la Comisión para mejorar la eficiencia energética, la revisión del sistema de comercio de emisiones con la inclusión de las emisiones procedentes de la aviación, los planes nacionales de asignación de emisiones, la segunda fase del Programa Europeo contra el Cambio Climático, el Libro Verde sobre la adaptación al cambio climático, la hoja de ruta para evitar la pérdida de biodiversidad en 2010, la Semana Verde, la ampliación de la Red Natura 2000, la aplicación del Plan de Acción sobre Tecnologías Medioambientales y la presentación de las estrategias temáticas sobre la protección del suelo y el uso sostenible de pesticidas.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/06/178, de 16.02.2006)

RELACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión publicó el pasado mes de noviembre un informe de trabajo que analiza la relación entre las políticas de empleo y medio ambiente. El informe señala como conclusión general que las políticas medioambientales contribuyen en la UE a la creación de empleo y a la inclusión social.

La política ambiental no destruye empleo sino que puede llegar a aumentarlo debido a la creación de una demanda de servicios y productos más respetuosos con el medio, sobre todo, en yacimientos relacionados con el desarrollo y uso de nuevas tecnologías medioambientales o en la industria del reciclaje.

Se estima que los productos y servicios ambientales emplean un 1,3% de asalariados en la UE-15 (mayor que el de la industria farmacéutica, por ejemplo). Aunque en ciertos casos la política ambiental puede ser causa de pérdidas de empleo a corto plazo, parece que los Estados miembros suelen tener capacidad de compensarlos ya que no hay evidencias en la práctica de puntos conflictivos.

La política ambiental sí tiene como consecuencia cambios con repercusión económica entre productos más contaminantes hacia otros que lo son menos. Por ello, los Estados miembros deben anticiparse y gestionar los impactos sociales asociados al cambio, intentando buscar soluciones donde todos ganen. Por ejemplo, invirtiendo en eficiencia energética, que puede generar empleos, crecimiento económico y además es mejor para el medio ambiente.

El informe también concluye que hay una relación positiva entre políticas ambientales y calidad del trabajo. Frecuentemente, la adopción de tecnologías ambientales se acompaña de un plan formativo para los trabajadores, además de que conlleva una reducción directa de los riesgos para la salud.

Finalmente, se ha encontrado una relación directa entre la inclusión social y la calidad del medio. Los sectores menos favorecidos son, precisamente, los que sufren las consecuencias más negativas de los problemas de medio ambiente.

Ahora es importante que el diseño de las nuevas políticas tengan en cuenta estos resultados, en particular en la evaluación de impacto de las nuevas políticas comunitarias, y que se profundice en algunos aspectos aparecidos en el informe; como la relación con la inclusión social y la necesaria inversión en educación y formación de los trabajadores para afrontar la demanda de nuevas tecnologías ambientales.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso a un resumen del informe en este enlace](#)

[Acceso al documento de trabajo de la Comisión en este enlace](#)

(Ref. Comisión Europea, 10.02.2006)

(Ref. DG Medio Ambiente, febrero 2006)

CONVERGENCIA ENTRE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, destacó la relación intrínseca que existe entre la competitividad energética y el mercado del gas con la protección del medio ambiente.

En efecto, la producción energética y su uso posterior puede llegar a tener efectos negativos sobre el medio ambiente al aumentar la contaminación del aire y el agua, la erosión del suelo, la emisión de gases de efecto invernadero. De ahí que sea necesario, según Dimas, aplicar medidas que reduzcan el consumo de energía o que fomenten el uso de energías alternativas para evitar la degradación del medio ambiente.

En este sentido, la Agencia Internacional de la Energía ha publicado un informe en el que sostiene que si el mundo continúa su ritmo actual de producción y consumo de energía, se estima que la demanda energética será alrededor de un 60% superior que la actual. Si no se toman medidas al respecto, las emisiones de CO₂ aumentarán considerablemente elevando, por tanto, la temperatura global del planeta.

El mercado europeo de derechos de emisión y la liberalización de los mercados de la electricidad y el gas constituyen políticas complementarias que pueden ayudar además a proteger el medio ambiente. Un buen funcionamiento del mercado de emisiones favorecerá la competitividad, al mismo tiempo que dicha competitividad favorecerá la innovación.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. SPEECH/06/97, de 16.02.2006)

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: ACUERDO ENTRE LA UE Y EL PROGRAMA HABITAT DE NACIONES UNIDAS

La Comisión Europea firmó el pasado 16 de febrero un protocolo de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (HABITAT) por el que se establece el fortalecimiento de las relaciones entre ambas organizaciones en materia de investigación. Este acuerdo contribuirá a encontrar soluciones adecuadas para favorecer un desarrollo urbano sostenible. Este acuerdo recoge, por un lado, la perspectiva europea de considerar a las ciudades y colectividades locales como los principales protagonistas a la hora de garantizar el desarrollo sostenible y, por otro, el objetivo del programa HABITAT: proporcionar unas mejores condiciones de vida.

La primera de las acciones conjuntas que han acordado llevar a cabo, será un proyecto destinado al desarrollo de nuevas técnicas y conocimientos en el ámbito de la investigación medioambiental sobre el medio urbano y, por otra parte, la elaboración de un catálogo de buenas prácticas. Los resultados de estas investigaciones se publicarán a partir de julio de 2006. A partir de entonces, los especialistas podrán hacer recomendaciones de acción en esta materia.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre el Programa Habitat de la ONU en este enlace](#)
(Ref. IP/06/176, de 16.2.2006) (Ref. Info Europa nº8 de 20.02.2006)

LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE LOS OGM Y LA OMC

Mientras que la Organización Mundial del Comercio (OMC) denuncia la antigua prórroga de la Unión Europea para los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), la Comisión ha vuelto a afirmar, el 7 de febrero, que se impone un refuerzo de la vigilancia reglamentaria de la tecnología de modificación genética.

Entre los científicos existe el consenso general de que, aunque los organismos genéticamente modificados no son intrínsecamente peligrosos, antes de comercializarlos es preciso efectuar caso por caso una evaluación de su seguridad para el medio ambiente, la salud humana y la salud animal. Este enfoque cuenta con el respaldo de organizaciones internacionales tales como la OMS, el Codex Alimentarius, la FAO o la OCDE. La UE considera que su régimen normativo en lo que se refiere a los OGM es totalmente compatible con sus compromisos internacionales, y en concreto aquellos adquiridos en el marco de la OMC.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. MEMO/06/61, 7.2.2006) (Ref. Info Europa nº7 de 13.02.2006) (Ref. La Carta nº 244 de 13.02.2006)

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS

El futuro desarrollo de ciertas regiones europeas, como la Bretaña francesa, dependerá en buena parte de la participación de los actores costeros en el proceso de consulta que se lanzará próximamente sobre una futura política marítima para la UE, así como sobre la forma de gestionar la pesca en la UE. Fue el mensaje que lanzó el Comisario de Pesca, Joe Borg, durante una reciente visita a la región bretona de Francia.

La consulta que está preparando la Comisión, que se publicará antes del verano, se basa en el reconocimiento de que el equilibrio entre el crecimiento económico, derivado de las actividades marítimas, y la protección del medio ambiente será esencial para garantizar la sostenibilidad de la política pesquera de la Unión.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/06/175, de 16.02.2006)

SEMANA VERDE 2006: PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA

La Semana Verde (30 de mayo - 2 de junio de 2006) girará este año en torno al tema de la biodiversidad. El evento dispondrá de 20 talleres centrados en 4 temas principales: Biodiversidad, Gestión de los recursos naturales, Espacio para la naturaleza, y Biodiversidad y sociedad.

La semana verde, además, acogerá exhibiciones y stands interactivos sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad. Se trata de un buen lugar para presentar las organizaciones y empresas, ya que permitirá aprender acerca de mejores prácticas, hacer contactos y encontrar a socios nuevos para los proyectos o campañas. Los stands estarán localizados en sectores temáticos. Las exhibiciones deben ser interactivas y deben permitir que los participan-

tes perciban claramente lo que su proyecto puede hacer y entender lo que su organización trata de lograr.

Estarán disponibles alrededor de 70 stands en un espacio limitado, por lo que los expositores serán escogidos en función de su relación con el tema de "la biodiversidad es la vida" y de la originalidad e interactividad de los temas del stand. La fecha tope para las solicitudes de stand es el 17 de marzo de 2006. Todas las solicitudes recibirán una contestación con respecto a la aceptación (o no) de su propuesta sobre el 3 abril 2006. ([La solicitud para rellenar el stand la puede descargar en este enlace](#)).

PRIMER ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO

En una declaración efectuada el pasado 16 de febrero con motivo del primer aniversario del Protocolo de Kioto, Stavros Dimas, Comisario europeo responsable de medio ambiente, evaluó los logros alcanzados en la lucha contra el cambio climático durante el primer año de aplicación del Protocolo de Kioto.

Durante su conferencia, Dimas declaró que el cambio climático es uno de los desafíos más graves a los que se enfrenta la humanidad. Según datos de la NASA, 2005 ha sido el año más cálido desde que se hacen mediciones. El impacto del cambio climático ya se ha hecho sentir en Europa mediante graves inundaciones, sequías e incendios forestales. Otros acontecimientos, como el huracán Katrina en EEUU, han puesto de manifiesto la gravedad del problema. El deshielo del círculo polar podría afectar a numerosas zonas costeras europeas. Se agravarán problemas como el hambre, el acceso al agua potable, la difusión de enfermedades o los movimientos migratorios en el mundo.

La Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático, celebrada en Montreal en el mes de diciembre, supuso un paso adelante en la consolidación de las normas de aplicación del Protocolo y en la revisión de las medidas futuras que deberán adoptarse a escala mundial, una vez que expiren los objetivos de Kioto en 2012.

Las medidas que se adopten después de 2012 requerirán la participación de todos los grandes países emisores, teniendo muy presentes al mismo tiempo las necesidades de los países menos desarrollados. La UE está mostrando la manera de afrontar el cambio climático con medidas prácticas tales como nuestro régimen de comercio de derechos de emisión y con contribuciones como el documento de la Comisión de febrero de 2005 sobre los principios en que se ha de basar el futuro régimen en materia de cambio climático.

El Comisario destacó la puesta en funcionamiento en Europa del régimen de comercio de derechos de emisión, con un comercio equivalente a 260 millones de toneladas de CO₂ en 2005, que se corresponde con 5.000 millones de euros. También destacó la acción de la Comisión en la mejora de la eficiencia energética, el plan para la biomasas y el lanzamiento de la nueva fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático.

PRIMER ANIVERSARIO DEL PROTOCOLO DE KIOTO

El Protocolo de Kioto es el primer instrumento adoptado a nivel internacional para afrontar el cambio climático, a raíz de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), firmada por 189 países, que entró en vigor en 1994. El Protocolo se firmó en la CMNUCC, el 11 de diciembre de 1997, en la ciudad japonesa de Kioto, con el objetivo de limitar la emisión de seis gases de efecto invernadero de los países más industrializados, introduciendo mecanismos de aplicación flexibles como el comercio de derechos de emisión, basado en el mercado. Los países firmantes del Protocolo de Kioto se han comprometido a disminuir la emisión de gases en un 5% por debajo del nivel de 1990 durante el periodo que va de 2008 a 2012. El Protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso al discurso de S. Dimas en el aniversario del Protocolo de Kioto](#)

[Más información sobre el Protocolo de Kioto en este enlace](#)

(Ref. MEMO/06/75, de 15.02.2006) (Ref. SPEECH/06/88, de 15.02.2006)

CONSULTAS PÚBLICAS ABIERTAS

Consulta pública sobre la "Simplificación de la Directiva relacionada con los residuos de la industria del dióxido de titanio"

La Comisión ha lanzado esta consulta pública, que permanecerá abierta hasta el próximo **15 de marzo de 2006**, con el objetivo de simplificar la legislación aplicable a los residuos de dióxido de titanio, vigente en la Comunidad desde hace más de 15 años.

[Acceso a la consulta en este enlace](#)

ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

OPEN DAYS 2006: ABIERTO EL PLAZO PARA EL ENVÍO DE CONTRIBUCIONES

Ya está disponible la página web de la conferencia "OPEN DAYS 2006 - Semana Europea de las Regiones y Ciudades". Del 9 al 12 de octubre próximo, se esperan aproximadamente 3.000 expertos en el mayor acontecimiento del año sobre política regional. Con el tema "Invertir en las regiones y las ciudades de Europa - las asociaciones público-privadas para el crecimiento y el empleo", los OPEN DAYS de este año se desarrollarán teniendo como tela de fondo la nueva política de cohesión y la próxima generación de programas de los Fondos Estructurales para el período 2007-2013.

A este respecto, la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea invita a enviar contribuciones de expertos en el ámbito del desarrollo regional y la gestión de los Fondos Estructurales. El objetivo consiste en seleccionar un centenar de participantes para los 35 seminarios que prevé el programa de OPEN DAYS 2006, articulado en torno a los siguientes temas:

- a) Invertir en empresas competitivas y empleos de calidad
- b) Apoyar la innovación regional
- c) Invertir en la utilización sostenible de los recursos y las tecnologías medioambientales
- d) Apoyar las asociaciones público-privadas para los grandes proyectos de infraestructura
- e) Simplificar los procedimientos - administrar los Fondos Estructurales entre 2007 y 2013.

Las partes interesadas en participar deberán completar el formulario sobre los OPEN DAYS antes del **6 de marzo de 2006**.

[Acceso al formulario en este enlace](#)

[Más información sobre los OPEN DAYS 2006 en este enlace](#)

(Ref. Inforegio, 16.02.2006)

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL

La Comisaria de política regional, Danuta Hübner, y el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, participaron el pasado 13 de febrero en una conferencia en Varsovia llamada "Investigación e Innovación: una oportunidad para las Regiones de Convergencia", en la que se contempló el papel de las regiones convergencia en los programas europeos de investigación y cómo los Fondos Estructurales de la Unión Europea se pueden usar para desarrollar la investigación y la innovación dentro de estas regiones.

Los Fondos Estructurales para Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico se reparten en cuatro tipos de actividades: Proyectos de investigación en universidades; Investigación e innovación en infraestructuras; Innovación y traspasos de tecnología entre sociedades y empresas; y Formación para investigadores.

MEDIDAS FUERTES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Según el informe "Creating an innovative Europe", realizado a petición de la Comisión por cuatro expertos de alto nivel, los líderes europeos deben tomar medidas fuertes a favor de la investigación "antes que sea demasiado tarde". El informe indica que los Fondos Estructurales deberían ser un modo privilegiado para apoyar la investigación y la innovación y para alcanzar la cohesión en este ámbito. El documento pone de relieve cuatro ámbitos de acción para mejorar los resultados europeos en materia de investigación e innovación: crear mercados favorables a la innovación; reforzar los recursos dedicados a la investigación y al desarrollo; aumentar la movilidad estructural; y favorecer una cultura que valore la innovación.

[Acceso al texto completo del informe en este enlace](#)

(Ref. Inforegio, 13.02.2006)

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre los Fondos Estructurales en este enlace](#)

[Más información sobre la intervención de Potocnik en este enlace](#)

(Ref. Conferencia sobre Investigación e Innovación, 13.02.2006)

OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN GENERAL DE LA UE EN 2005

La Comisión Europea acaba de publicar el informe general anual que recoge una evaluación de las actividades desarrolladas por la Unión durante el año precedente. El informe de 2005 analiza, además de la evolución anual de las instituciones comunitarias, las principales actividades desarrolladas en el ámbito de los cuatro objetivos que la Comisión fijó como prioritarios durante este mandato: prosperidad, solidaridad, seguridad y consolidación del papel de la Unión Europea en la escena internacional.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso al informe en este enlace](#)

(Ref. IP/06/166, de 15.02.2006)

LA COMISIÓN EUROPEA ABOGA POR UNA POLÍTICA ENERGÉTICA INTEGRADA

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, afirmó, durante su intervención en la Universidad de Georgetown el pasado día nueve, la imposibilidad de que los países de la Unión Europea puedan afrontar en solitario los cambios que impone la nueva era energética.

Barroso insistió en la estrecha colaboración entre Unión Europea y Estados miembros para hacer frente a los desafíos del sector energético. Asimismo, recordó que la Comisión está trabajando en la elaboración de un documento de consulta pública en este ámbito, que verá la luz el mes que viene. El objetivo es, según Barroso, "asegurar la competitividad de Europa, salvaguardar nuestros objetivos medioambientales y nuestra seguridad de abastecimiento". Igualmente, Barroso instó a la cooperación con los Estados Unidos: "Igual que es ridículo tener 25 políticas energéticas en la Unión Europea, no tendría ningún sentido para la asociación transatlántica marchar en direcciones diferentes en esta crítica área", sentenció.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Conferencia "La política energética en el siglo XXI, 9.02.2006)

REFORMA DE LA PAC: SIMPLIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTADO

En el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), la Comisión ha propuesto simplificar las normas en materia de ayudas estatales al sector agrícola y facilitar las medidas de apoyo en caso de crisis. Se incluirían así tanto la compensación por condiciones meteorológicas desfavorables como la de enfermedades de los animales/vegetales en el actual Reglamento de exención, lo que permitiría acelerar el pago de las ayudas estatales en estas situaciones de crisis para los agricultores. La compensación por sequía requerirá la aplicación de la directiva marco sobre el agua, que prevé la recuperación íntegra de los costes de los servicios vinculados a la utilización del agua suministrada a la agricultura.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/06/134, de 8.02.2006)

(Ref. La Carta n°244 de 13.02.2006)

LA COMISIÓN PUBLICA EN LÍNEA UN BOLETÍN SEMANAL SOBRE AYUDAS ESTATALES

La Dirección General de Competencia inició un nuevo boletín electrónico, "State Aides Weekly e-News", destinado a todos los interesados en las ayudas estatales. Este boletín semanal reseñará las actividades de la Comisión en este ámbito: los últimos acontecimientos en el ámbito legislativo, decisiones de la Comisión, informes y estudios, calendario de actividades y noticias varias.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso al boletín actual en este enlace](#)

(Ref. Inforegio, 17.02.2006)

Parlamento Europeo

DESARROLLO RURAL: DIRECTRICES GENERALES 2007-2013

El Parlamento Europeo adoptó el pasado 15 de febrero un informe en el que recomienda focalizar las directrices generales 2007-2013 para el desarrollo rural en los jóvenes agricultores, la modernización de la agricultura, y la protección de la herencia rural. Los europarlamentarios subrayaron la importancia de reducir la brecha que separa en este campo a los países de la UE-15 y de la UE-10.

EL GRUPO SOCIALISTA ESPAÑOL INTRODUCE NUEVAS MEDIDAS EN LAS DIRECTRICES

El Grupo Socialista español del Parlamento Europeo ha logrado introducir medidas que consideraban muy importantes para España. De hecho, el Gobierno podrá aprobar la futura Ley de Desarrollo Rural, al haberse establecido que cada Estado Miembro lleve a cabo el Plan Nacional de Desarrollo Rural que considere oportuno dentro de los criterios comunitarios. El Grupo Socialista ha logrado introducir además que la incorporación femenina sea una prioridad de estas directrices. El grupo logró además que se aprobaran medidas que benefician al campo español, como la lucha contra la desertización. De hecho, España es uno de los países que más la sufre, causa y efecto a la vez de inundaciones e incendios forestales.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 16.02.2006)

ENERGÍAS RENOVABLES: NUEVA INICIATIVA DE LA EUROCÁMARA

La Eurocámara aprobó el pasado 14 de febrero un informe de iniciativa en el que insta a la Comisión Europea a presentar, antes de julio, una propuesta legislativa para duplicar en 2020 la proporción de energías renovables utilizadas en calefacción y aire acondicionado (la calefacción representa alrededor del 50% del consumo de energía primaria). Un abastecimiento energético más seguro, un medio ambiente más limpio y la creación de nuevos puestos de trabajo serían algunas de las ventajas que señala este informe, con el que el Parlamento pretende ofrecer un marco legal para los programas nacionales existentes. El informe insiste además en la necesidad de aumentar la inversión a largo plazo y dotar de más seguridad a la planificación. El Parlamento Europeo propone, igualmente, el uso de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión para el fomento de las energías renovables en calefacción y refrigeración.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 14.02.2006)

BOSQUES EUROPEOS: NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS INCENDIOS

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 16 de febrero el "Informe sobre la estrategia forestal de la UE", no legislativo, en el que se avanza las líneas generales para el "Plan de acción para la gestión sostenible de los bosques" que está previsto que la Comisión presente en junio. El informe solicita al Consejo y a la Comisión que traten de establecer un fundamento jurídico para una política forestal común para toda la Unión Europea en la que se protejan los bosques europeos de los incendios.

Según adelantábamos en el número anterior de este boletín (nº 114), algunas medidas incluidas en el resolución se han introducido a partir de las enmiendas presentadas por dos eurodiputadas españolas, Mabel Salinas y Rosa Míguels, basadas en medidas que recoge la actual Ley española de Montes. Entre ellas, destacan la prohibición temporal del cambio de uso del suelo quemado para evitar la especulación, el aprovechamiento de la biomasa forestal residual, la creación de fiscalías especiales para la defensa del medio ambiente o el reconocimiento del papel de los bosques en la regulación del ciclo hidrológico y de la calidad del agua.

Otras enmiendas socialistas aprobadas solicitan medidas de apoyo para productos no madereros o determinados servicios como el turismo rural, que contribuirían a paliar problemas comunes a muchas zonas rurales europeas, como la despoblación, la pérdida de masa forestal, la desertificación, los incendios o la sequía.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 14 y 16.02.2006)

Consejo de la UE

CONSEJO DE AGRICULTURA: BIOMASA Y BIOCARBURANTES

Los ministros de Agricultura y Pesca de la UE se reunieron el pasado 20 de febrero para debatir, entre otros aspectos, acerca de la Comunicación de la Comisión relativa al Plan de acción sobre la biomasa y de la Estrategia de la Unión Europea para los biocarburantes. En cuanto al fomento de la biomasa, el Consejo destacó que, para alcanzar el objetivo de energía renovable del 12% en 2010, la contribución de la biomasa es crucial. Por ello, apoyan el Plan de acción sobre la biomasa que fomenta su uso en los tres sectores energéticos: calefacción y refrigeración, electricidad y transporte. En cuanto a los biocarburantes, los ministros invitaron a la Comisión a que garantice que se cumpla el objetivo de energía renovable de 2010 en el sector del transporte. Para ello, la Comisión deberá analizar las ventajas del carburante renovable cuando evalúe la Directiva sobre biocarburantes en 2006.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Consejo de Agricultura y Pesca, 20.02.2006)

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE 9 DE MARZO: ORDEN DEL DÍA

Los Ministros de Medio Ambiente de la UE se reunirán el próximo 9 de marzo. Adelantamos el orden del día provisional de este Consejo de la UE:

- ▶ **Estrategia Temática sobre la Contaminación del Aire:** Conclusiones del Consejo
- ▶ **Propuesta de Reglamento sobre la homologación de vehículos a motor** respecto a las emisiones y a las informaciones sobre la reparación de vehículos (Euro 5): Debate político
- ▶ **Organismos Genéticamente Modificados (OGM):** Debate político
- ▶ **8ª reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP8)** Convenio de Biodiversidad (Curitiba, Brasil, 20-31 marzo 2006): Conclusiones del Consejo
- ▶ **3ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Biodiversidad** sirviendo como reunión de las Partes del (Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Curitiba, Brasil, 13-17 marzo 2006): Conclusiones del Consejo y Adopción de Decisión del Consejo
- ▶ **Propuesta de Directiva sobre evaluación y gestión de inundaciones:** Informe de progreso
- ▶ **Seguimiento de la 11ª Conferencia de las Partes de la Convención del Cambio Climático de la ONU** en conjunción con la 1ª sesión de la Conferencia de las Partes sirviendo de reunión de las Partes del protocolo de Kioto (Montreal, 28 de noviembre a 9 de diciembre 2005): Conclusiones del Consejo
- ▶ **2ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)** (Ginebra, 1-5 mayo 2006): Conclusiones del Consejo
- ▶ **Preparación del Consejo Europeo de Primavera:** Conclusiones del Consejo
- ▶ **Revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible:** Debate político
- ▶ **Estrategia Temática sobre prevención y reciclado de residuos** y la Directiva marco sobre los residuos: Debate político
- ▶ **Otros puntos del orden del día:**
 - Seguimiento de la "Comunicación de la Comisión sobre el Plan de Acción sobre la biomasa" y la "comunicación de la Comisión: una estrategia para los biocarburantes": Información de la Presidencia
 - Conferencia "Eventos más verdes" (16-17 enero 2006, Hofburg, Viena): Información de la Presidencia
 - Conferencia de Expertos Europea "Viajando más ecológicamente en Europa- Desafíos e innovaciones de cara al medio ambiente, al transporte y al turismo" (30-30 enero 2006, Hofburg, Viena): Información de la Presidencia
 - Actuación europea en sequías y escasez de agua (pedido por las delegaciones de España, Francia, Italia, Chipre, Malta y Portugal)
 - Uso más ecológico de los residuos biodegradables (pedido por la delegación de Alemania)
 - Resultados del la 1ª Conferencia internacional de Gestión de Químicos (ICCM I, en inglés) Dubai 4-6 febrero 2006: Información de la Presidencia

(Ref. CMA en Bruselas, febrero 2006)

Tribunal de Justicia

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de diciembre de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directiva 2000/60/CE - Actuación comunitaria en el ámbito de la política de aguas - No adaptación del Derecho interno a la Directiva dentro del plazo señalado"

En el asunto C-67/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Alemania, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de noviembre de 2005

"Incumplimiento de Estado - Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE"

En el asunto C-131/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Reino Unido e Irlanda del Norte, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta) ha declarado que el Reino Unido e Irlanda del Norte han incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres y de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dichas Directivas.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de febrero de 2006

"Residuos - Traslado de residuos - Residuos destinados a operaciones de valorización - Concepto de "notificante" - Obligaciones que incumben al notificante"

El asunto C 215/04 tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el l'Østre Landsret (Dinamarca). En ella se solicita al Tribunal de Justicia su interpretación sobre el Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea.

La petición se formuló en el marco de un litigio entre Marius Pedersen, una empresa danesa autorizada para la recogida de residuos de componentes electrónicos y el Miljøstyrelsen (Agencia nacional del medio ambiente), relativo a varios traslados a Alemania de los citados residuos con vistas a su valorización.

Pedersen solicitó autorización al Miljøstyrelsen para trasladar, con objeto de ser valorizadas, 2.000 toneladas de residuos de componentes electrónicos con destino a su empresa asociada situada en Alemania. Dicha agencia denegó la autorización para el traslado por cuanto Pedersen no le había facilitado la información necesaria para examinar la solicitud de autorización.

El Tribunal de Justicia (Sala Primera), ha declarado que:

1) Los términos "cuando ello sea posible" que figuran en el Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, deben interpretarse en el sentido de que el mero hecho de que una persona sea un recogedor autorizado no le confiere la calidad de notificante de un traslado de residuos con vistas a su valorización. Sin embargo, las circunstancias de que el productor de los residuos sea desconocido o de que el número de productores sea tan elevado y la producción resultante de la actividad de éstos sea tan reducida que no sea razonable que tales productores notifiquen individualmente el traslado de residuos pueden justificar que se considere al recogedor autorizado como el notificante de un traslado de residuos con vistas a su valorización.

2) La autoridad competente de expedición está facultada para formular objeciones a un traslado de residuos, cuando no se le facilite información acerca de las condiciones de tratamiento de éstos en el Estado de destino. En cambio, no puede exigirse al notificante que pruebe que la valorización en el Estado de destino será equivalente a la prevista en la normativa del Estado de expedición.

3) El artículo 6 del Reglamento n° 259/93 debe interpretarse en el sentido de que no se cumple la obligación de información acerca de la composición de los residuos cuando el notificante declara una categoría de residuos bajo la mención "residuos de componentes electrónicos".

4) El plazo fijado en el Reglamento n° 259/93 comienza a correr a partir del acuse de recibo de la notificación por las autoridades competentes del Estado de destino, aun en el caso de que las autoridades competentes del Estado de expedición consideren que no han recibido toda la información exigida por el referido Reglamento. El hecho de sobrepasarse tal plazo tiene como efecto que las autoridades competentes ya no pueden formular objeciones contra el traslado ni solicitar información adicional al notificante.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de enero de 2006

"Incumplimiento de Estado - Directiva 2000/60/CE - Política comunitaria de aguas - No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado"

En el asunto C-85/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Italia, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de enero de 2006

"Incumplimiento de Estado - Directiva 85/337/CEE modificada por la Directiva 97/11/CE - Evaluación de las repercusiones de proyectos sobre el medio ambiente - Autorizaciones concedidas sin evaluación"

En el asunto C-37/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra el Reino Unido e Irlanda del Norte, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta) ha declarado que el Reino Unido e Irlanda del Norte han incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, en su versión modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, al no haber adaptado correctamente su ordenamiento jurídico interno a lo dispuesto en dicha Directiva.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de enero de 2006

"Incumplimiento de Estado - Calidad del aire ambiente - Fijación de valores límite"

En el asunto C-139/04, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Italia, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, en relación con lo dispuesto en dicha Directiva, así como en la Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente, y en la Decisión 2001/839/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2001, estableciendo un cuestionario que debe utilizarse para presentar información anual sobre la evaluación de la calidad del aire ambiente de conformidad con las Directivas 96/62/CE y 1999/30/CE del Consejo, al no haber comunicado a la Comisión de las Comunidades Europeas toda la información necesaria correspondiente a 2001 relativa a las sustancias contempladas en la Directiva 1999/30, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/62.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de enero de 2006

"Incumplimiento de Estado - Directiva 2000/60/CE - Política comunitaria en el ámbito del agua - No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado"

En el asunto C-118/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Portugal, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha declarado que Portugal ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de enero de 2006

"Incumplimiento de Estado - Directiva 2003/87/CE - No adaptación del Derecho interno dentro del plazo establecido"

En el asunto C-107/05, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra Finlandia, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta) ha declarado que Finlandia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva por lo que respecta a la provincia de Åland.

Más información en: <http://curia.eu.int>

Otros organismos de la UE

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO: INVESTIGACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LA COMISIÓN EN EL DESARROLLO DE UN PUERTO INDUSTRIAL EN TENERIFE

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha iniciado una investigación para determinar si la Comisión Europea actuó en el marco de su autoridad legal al no incoar un procedimiento de infracción contra las autoridades españolas por su decisión de autorizar el desarrollo de un puerto industrial en Granadilla, en la isla de Tenerife (España).

Los reclamantes sostienen que la construcción de este puerto dañaría gravemente el medio ambiente, infringiendo la Directiva Hábitats (92/43/EC), por lo que la Comisión Europea en opinión de los reclamantes debería haber iniciado un procedimiento contra las autoridades españolas.

La Comisión Europea por su parte, si bien consideró el impacto negativo sobre el medio ambiente, no inició ningún procedimiento porque a su entender el proyecto no es contrario al Derecho Comunitario, al no existir soluciones alternativas a la construcción del puerto. Sin embargo, los reclamantes consideran que sí hay alternativas.

El Defensor del Pueblo ha recibido unas 5.000 reclamaciones sobre este asunto, el mayor envío masivo de reclamaciones hasta la fecha. En razón del elevado número de reclamaciones recibidas, que pone de manifiesto la insatisfacción pública en este asunto, el Defensor del Pueblo ha decidido iniciar una investigación de oficio sobre el tema. En este caso, Diamandouros, ha querido dejar claro, que su función no es investigar la idoneidad o no del proyecto, sino la de establecer si la Comisión ha actuado correctamente en su función de guardiana del derecho comunitario. Ésta tendrá que dar respuesta al Defensor del Pueblo antes del próximo 30 de abril.

Todas las informaciones relativas a la investigación están disponibles en la página Web del Defensor del Pueblo.

[Acceso a la web del Defensor del Pueblo de la UE](#)

[Más información en este enlace](#)

(Ref. EO/06/5, de 14.02.2006)

COMITÉ DE LAS REGIONES: NUEVO MANDATO 2006-2010

El pasado 15 y 16 de febrero tuvo lugar la sesión plenaria inaugural del nuevo mandato 2006-2010 del Comité de las Regiones. Esta Asamblea reúne a los representantes de las autoridades locales y regionales de los 25 Estados de la Unión Europea y los representa ante las instituciones europeas. El mandato de sus 317 miembros fue renovado por un periodo de cuatro años en base a las listas nacionales presentadas por cada Estado miembro. Michel Delebarre y Luc Van den Brande fueron elegidos Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, del Comité de las Regiones en la sesión plenaria del 16 de febrero.

[Más información sobre la elección del Presidente en este enlace](#)

[Más información sobre la elección del Vice-Presidente en este enlace](#)

(Ref. Pleno del Comité de las Regiones, 16.02.2006)

Diario Oficial de la UE

LEGISLACIÓN

▸ L 36 de 8.02.2006

Reglamento (CE) n° 208/2006 de la Comisión de 7 de febrero de 2006 por el que se modifican los anexos VI y VIII del Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas de transformación para las plantas de biogás y compostaje y las condiciones aplicables al estiércol

[Más información en este enlace](#)

▸ L 36 de 8.02.2006

Reglamento (CE) n° 209/2006 de la Comisión de 7 de febrero de 2006 por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 809/2003 y (CE) n° 810/2003 en lo relativo a la validez de las medidas transitorias para las plantas de compostaje y biogás contempladas en el Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo

[Más información en este enlace](#)

▸ L 36 de 8.02.2006

Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2005 por la que se crea un Grupo de alto nivel sobre competitividad, energía y medio ambiente

Mediante esta Decisión, la Comisión cumple con su intención de recurrir al asesoramiento de un grupo de alto nivel sobre competitividad, energía y medio ambiente, cuya función será debatir cualquier asunto en el que interengan las políticas de competitividad, energía y medio ambiente. Su mandato será de dos años prorrogable mediante decisión de la Comisión. Este Grupo debe contribuir a analizar las relaciones entre las políticas de industria, energía y medio ambiente y a garantizar la coherencia entre las diversas iniciativas, mejorando al mismo tiempo la sostenibilidad y la competitividad, y facilitar, gracias a la participación equilibrada de las partes interesadas, la creación de un marco regulador estable y previsible en el que tengan el mismo peso la competitividad, la energía y el medio ambiente, basándose especialmente en los resultados de la investigación en este campo.

[Más información en este enlace](#)

▸ L 43 de 14.02.2006

Estado de ingresos y de gastos de la AEMA para el ejercicio 2005 - Presupuesto rectificativo n° 2

[Más información en este enlace](#)

▸ L 46 de 16.02.2006

Reglamento (CE) n° 260/2006 de la Comisión de 15 de febrero de 2006 que modifica el Reglamento (CE) n° 1573/2005 relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de centeno en poder del organismo de intervención alemán, con vistas a su transformación en bioetanol y a la utilización de este último para la producción de biocarburantes en la Comunidad

[Más información en este enlace](#)

▸ L 48 de 18.02.2006

Decisión n° 7/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE de 22 de noviembre de 2005 relativa a la utilización de una segunda asignación de 250 millones de euros de los 1 000 millones de euros condicionales con cargo al noveno FED, que se destinará al segundo pago a favor del Fondo ACP-UE para el Agua

[Más información en este enlace](#)

▸ L 51 de 22.02.2006

Decisión de la Comisión de 7 de febrero de 2006 por la que se modifica la Decisión 2003/329/CE en lo que respecta a la extensión de las medidas transitorias relativas al proceso de tratamiento térmico del estiércol

[Más información en este enlace](#)

▸ L 55 de 25.02.2006

Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013)

[Más información en este enlace](#)

Organizaciones y Convenios internacionales

UICN: DEBATE SOBRE LA RELACIÓN ENTRE NATURALEZA Y POBREZA

La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) celebró un simposio el pasado 15 de febrero en La Haya (Holanda) para debatir sobre cómo los recursos naturales pueden sostener la vida diaria de los ciudadanos. El director de la organización, Achim Steiner, animó a la comunidad dedicada al medio ambiente a reflejar la dependencia humana de estos recursos naturales y a demostrar las posibilidades que ofrecen los ecosistemas para garantizar el día a día de las personas.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. UICN, 15.02.2006)

UNEP: LANZAMIENTO DE LA "INICIATIVA PARA LOS EDIFICIOS VERDES"

La UNEP (Organización para el Medio Ambiente de Naciones Unidas) ha lanzado una iniciativa para que los edificios "multimillonarios" se construyan bajo criterios respetuosos con el medio ambiente. Constructoras de peso como Lafarge, Skanska and Arcelor están entre los suscriptores de esta iniciativa que aspira a promover prácticas medioambientales en esta amplia industria.

El sector, que emplea a más de 100 millones de personas en todo el mundo y contribuye aproximadamente al 10% del PIB mundial, provoca también su propio impacto sobre algunos problemas medioambientales como el cambio climático, generación de residuos y explotación de recursos naturales. Se espera que la iniciativa garantice además que la legislación y los estándares de los edificios incluyen consideraciones de sostenibilidad, y que las políticas e incentivos aplicados por los gobiernos apoyen la construcción de estos "edificios verdes".

[Más información en este enlace](#)
(UNEP, 21.02.2006)

Otras organizaciones y ONG

EEB: LA NO APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SEA FRENA LOS ESFUERZOS PARA DETENER LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD

EEB: la no aplicación de la directiva "SEA" frena los esfuerzos para detener la pérdida de biodiversidad

Durante la celebración de la Conferencia europea sobre Biodiversidad, se presentó un informe en el que se muestra que la no transposición de la Directiva SEA (Informe Estratégico sobre el Medio Ambiente) perjudica los esfuerzos realizados para frenar la pérdida de biodiversidad en 2010.

El informe ("Biodiversidad en el Informe Estratégico sobre el Medio Ambiente, calidad de la transposición nacional y aplicación de la Directiva SEA"), publicado por la Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB), se basa en los resultados de una encuesta realizada a 16 Estados miembros y un país candidato. El informe identifica prácticas buenas y malas a la hora de implementar la Directiva y enfatiza las ventajas de su aplicación a la hora de recuperar la biodiversidad.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. EEB, 23.02.2006)

Publicaciones y Conferencias

CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

› CONFERENCIA "URBAN ACTION: DE LA VISIÓN A LA REALIZACIÓN"

Fecha y Lugar: 30 y 31 de marzo de 2006. Graz (Austria) y Maribor (Eslovenia)

Más info: <http://www.deutscher-verband.org/seiten/urban-netzwerk/urban-action.asp>

› EUROPEAN CITEAIR WORKSHOP: COMPARAR LA CALIDAD DEL AIRE DE NUESTRAS CIUDADES Y REGIONES

Fecha y Lugar: 31 de marzo de 2006. Bruselas (Bélgica)

Más info: CITEAIR website

› GREEN WEEK 2006: BIODIVERSIDAD

Fecha y Lugar: 30 de mayo al 2 de junio de 2006. Bruselas (Bélgica)

Más info: http://europa.eu.int/comm/environment/greenweek/index_en.htm

› TRANSPORT RESEARCH ARENA (TRA) 2006: CONFERENCIA EUROPEA SOBRE INVESTIGACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Fecha y Lugar: 12-16 de junio de 2006. Gotemburgo (Suecia)

Más info: <http://www.traconference.com>

PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

› MEMORANDUM ENERGÍA

Este memorándum propone que "cada Estado miembro establezca un esquema de prospectiva energética" que le permita evaluar sus recursos y sus necesidades a medio y largo plazo. El Memorándum sugiere así que la Unión Europea "estudie la posibilidad de una programación plurianual de las inversiones (...), ponga en marcha un centro de coordinación que permita intercambios de información" entre los gestores de las redes eléctricas nacionales, o incluso "que integre criterios de seguridad en el suministro" en su evaluación del funcionamiento del mercado europeo de la energía.

Más información en este enlace

(Ref. La Carta nº 242 de 30.01.2006)

› ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRESIÓN MEDIOAMBIENTAL 1995-2001

Este estudio estadístico incluye NAMEA, una herramienta que presenta conjuntamente y relaciona datos económicos y medioambientales. El objetivo de la publicación es analizar las emisiones de CO₂ y su relación con actividades económicas durante el periodo 1995-2001.

Más información en este enlace

(Ref. Statistics in focus - Info Europa nº 5 de 30.01.2006)

› CIE 03. DIEZ AÑOS DE POLÍTICA EUROMEDITERRÁNEA

Cuadernos de Integración Europea, la revista electrónica de libre acceso del Centre de documentació Europea de la Universitat de València anuncia a accesibilidad del número 3 de la misma, dedicada de manera monográfica a los diez años de política euromediterránea en la Unión europea.

Más información en este enlace

Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere. Además, desde el otoño de 2004 la Consejería de Medio Ambiente se encuentra presente en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas colaborando en sus publicaciones, que sirven también de fuente para la elaboración de este boletín.

*Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico
asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es*